



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de agosto de 2022

**ACTA N° 28**

**RES. N° 2154/022**

**Exp.** 2021-25-1-000413

Kg/pm

**VISTO:** la solicitud formulada por la Asociación de Emprendedores 21 de que se declare de interés educativo el libro *“Guía para el Docente Emprendedor”*;

**RESULTANDO:** I) que la referida guía tiene como finalidad facilitar la difusión y participación de los docentes del país para integrarse a la cultura emprendedora, aprender a emprender y asumir el compromiso del aprendizaje emprendedor;

II) que solicita se declare de interés educativo nacional la *“Guía para el Docente Emprendedor”* para la instrucción a las nuevas áreas conceptuales, pedagogía emprendedora, creatividad e innovación y aplicaciones metodológicas con la caja de herramientas que suministra y recomienda la guía;

III) que peticiona incorporar el *“aprendizaje emprendedor”* a la transversalidad con el resto de las áreas previstas en los programas vigentes de todos los niveles del sistema educativo, así como promover, estimular, sugerir y agregarla en los programas de formación docente y profesorado;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección General de Educación Técnico Profesional por Resolución N°1327 de fecha 1° de abril de 2022 y el Consejo de Formación en Educación por Resolución de Presidencia N°87 del 1° de junio de 2022 declararon de interés el libro de referencia;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que dicho material apunta a capacitar en el uso de nuevas herramientas y recursos para las buenas prácticas del aprendizaje emprendedor, basándose en la realidad, desde la necesidad del ser

humano, por lo que sugiere declarar de interés la *“Guía para el Docente Emprendedor”*, así como también su incorporación en los programas de formación docente;

III) que la Unidad Letrada manifiesta que de acuerdo a la propuesta presentada, la guía tiene como fundamento aplicar en el sistema educativo lo dispuesto por la Ley N°19.820, con el fin de agregar a la educación y práctica de los docentes la cultura emprendedora por lo que no se realizan objeciones desde el punto de vista jurídico, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

IV) que en mérito de lo informado en obrados y atento a que el referido material se enmarca en la aplicación de la Ley N°19.820 *“Declaración de Interés Nacional el Fomento de los Emprendimientos - Promoción del Emprendedurismo”*, se estima pertinente declarar de interés educativo la *“Guía para el Docente Emprendedor”* del autor Julio W. Russi, Presidente miembro de la Red EmprendeSur, e incorporarla a los programas de formación docente de la Administración Nacional de Educación Pública;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar de interés educativo la *“Guía para el Docente Emprendedor”* del autor Julio W. Russi, Presidente miembro de la Red EmprendeSur, presentada por la Asociación de Emprendedores 21.

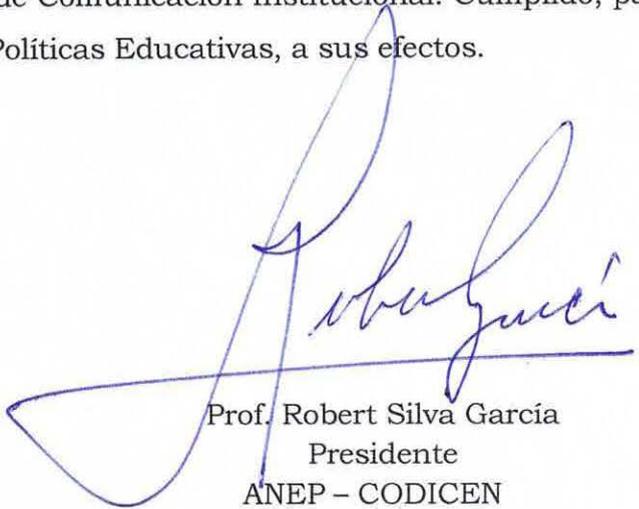
2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado libro.

3) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas coordinar con el Consejo de Formación en Educación, la incorporación del referido material en los programas de formación docente.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Asociación de Emprendedores 21, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN